

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03875-421182
REPUBLICA ARGENTINA



Tartagal, 15 de Diciembre de 2014.
EXPTE. Nº 20.472/14

RESOLUCIÓN Nº 612-SRT-2014

VISTO

La Res. 579-SRT-2014 que llamó a inscripción de interesados para cubrir 2 (dos) cargos de Tutores Estudiantiles por el término de 2 (dos) meses, para el área de QUÍMICA en el CURSO DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD (C.I.U)–INGRESO 2015 de las carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones, de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO

QUE según el dictamen de la Comisión Asesora que entendió en el mismo, resulta VACANTE uno de los dos cargos llamados,

QUE para el desarrollo de las acciones previstas en el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta CIU 2015, aprobado mediante Res. CS Nº 390/14, resulta necesario proceder a un nuevo llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de Tutor Estudiantil por el término de 2 (dos) meses, para la asignatura Química en el CURSO DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD (C.I.U)–INGRESO 2015 de las carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.

QUE los alumnos deberán cumplir con los requisitos establecidos por Resolución 470/09 (Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de Tutor Estudiantil, para la disciplina Química, quienes realizarán el apoyo al docente en el aula, en las consultas y en las tareas específicas del sistema virtual en el CURSO DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD (C.I.U)–INGRESO 2015, para las carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, por el término de 2 (dos) meses, con una retribución mensual equivalente a una Beca de Formación de 20 horas semanales.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que los Tutores Estudiantiles a seleccionar deben reunir las siguientes condiciones:

- Ser estudiante regular de la Sede Regional Tartagal, preferentemente en la carrera en la cual concursa.
- Tener aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas de la carrera.
- Cuando corresponda, haber aprobado la/s asignatura/s vinculadas con la tarea que formen parte del Plan de actividades.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.

- Haber aprobado como mínimo 2 (dos) materias en los últimos 12 (doce) meses previos a esta convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- Conocer el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta C.I.U 2015, tanto en su aspecto presencial como virtual, y la problemática del ingreso de la Sede Regional Tartagal.
- Presentar una propuesta escrita del Plan de Trabajo en la que explicita su participación en el CIU apoyando el trabajo docente y su rol como Alumno Tutor.

ARTICULO 3º.- DISPONER que la Comisión Evaluadora estará integrada por:

Miembros Titulares

- T.U.P Adrián ORTEGA
- Prof. Adriana DIAZ
- Bioq. Alberto CONTRERAS

Miembros Suplentes

- Bioq. Jorge RESTOM
- T.U.P Carlos GUEVARA CHACÓN
- Ing. Paulina PAULI

ARTICULO 4º.- FIJAR el siguiente cronograma a los fines expuestos:

Período de publicidad: 16 y 17 de Diciembre de 2014.

Período de inscripción: 18 y 19 de Diciembre de 2014, en el horario de 9:00 a 12:00 hs, y de 16:00 a 18:00 hs. en la Secretaría de Sede Regional Tartagal, mediante la presentación de Curriculum Vitae (3 copias) y documentación probatoria debidamente certificada, incluyendo constancia de alumno regular, estado curricular con (porcentaje de materias aprobadas y promedio) y/o constancia de Trabajo Final en Trámite.

ARTICULO 5º.- DISPONER que el día 22 de Diciembre de 2014, a las 15:00 hs., se constituirá la Comisión Evaluadora para realizar el análisis de antecedentes y entrevistas personales a los postulantes, emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTICULO 6º.- DETERMINAR que las designaciones que resulten del presente llamado se encuadrarán de acuerdo con lo dispuesto por Resolución CS N° 597/11 que establece las excepciones al Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.


ARTICULO 7º.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura de este cargo, según lo establecido en el Anexo II del Proyecto de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta-C.I.U 2015, aprobado por Resolución CS N° 0390-14.

ARTICULO 8º.- DEJAR ESTABLECIDO que toda información y consideraciones que los interesados estimen pertinentes sobre la presente convocatoria, podrán efectuarla en Secretaría de la Sede Regional Tartagal, de 09:00 a 12 hs. y de 16:00 a 18:00 hs.

ARTICULO 9º.- COMUNICAR a la Comisión Evaluadora designada, a Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, Secretaría de Sede Tartagal, Cuerpo Coordinador de T.U.P e Ing. en Perforaciones, C.E.U.Ta. y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.